



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 AGO 2019

RES. DECECO N° 808-19

Expte. N° 6578/19

VISTO: La nota de fs. 1 de autos, presentada por la Cra. Mariana SACCHETTA, D.N.I. N° 24.697.337, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Sacchetta, ocupa los siguientes cargos:

- Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la asignatura “Administración Financiera de Empresas I” de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II” de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad (Res. N° 296/08); en uso de licencia a partir del 15 de Febrero de 2013.
- Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Administración Financiera de Empresas I” de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II” de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad (Res. CD-ECO N°413/12 y DECECO N° 042/13).

Que corresponde otorgar a la Cra. Sacchetta licencia por Maternidad encuadrada en el Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Art. 48: Licencias Especiales-Inciso a) Maternidad/Parental.

Que al haberse producido el nacimiento pre-término, corresponde acumular al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días, en cumplimiento del Inciso a)-4.

Que a fs. 6 de las presentes actuaciones obra copia del certificado médico emitido por la Dirección de Salud Universitaria.

Que el docente responsable de la asignatura correspondiente ha tomado conocimiento de la situación descripta.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 7 de las presentes actuaciones.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por Maternidad, a la Cra. Mariana SACCHETTA, D.N.I. N° 24.697.337, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la asignatura “Administración Financiera de Empresas I” con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II” de esta Facultad y en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Administración Financiera de Empresas I” con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II” de esta Facultad, **desde el día 29 de Julio y hasta el 26 de Octubre de 2019.**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 808-19

Expte. N° 6578/19

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 48 Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, al Director de Departamento correspondiente, las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / I.M.C.

Juan Alberto Maniscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA.